



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8603

07/04/2020

20388

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, es el órgano para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por él.

Como indica el artículo 6 punto 1) del citado Real Decreto, cuenta entre sus Consejeros con una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de la Mujer y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género.

Dado el carácter transversal de la igualdad entre mujeres y hombres se considera muy conveniente la inclusión en él de estas componentes para hacer seguimiento del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en sus artículos 23, 24 y 25 se refiere a la educación para la igualdad de mujeres y hombres, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Capítulo 1, que posibilita hacer propuestas para, tal como indicó la Ministra de Igualdad en su comparecencia ante la Comisión de Igualdad del Congreso celebrada el 24 de febrero de 2020 (Diario de Sesiones Núm. 41, Sesión núm. 2), defender la coeducación como principal herramienta de transformación educativa.

Dña. Beatriz Gimeno Reinoso forma parte, como titular, del Pleno del Consejo Escolar y de su Comisión Permanente como Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, nombrada por el Real Decreto 221/2020, de 29 de enero, cargo para la que el Gobierno la considero idónea.

Madrid, 13 de mayo de 2020